

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚMERO 478**

**PRIMERO.-** Se aprueban del rubro de instituciones de educación superior y de investigación, 2-dos propuestas de 2 candidatos y 1-una propuesta de 3 candidatos, para someterse a consideración del Pleno y elegir a uno de cada terna para integrarán el Comité de Selección contemplado en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción:

<b>PROPUESTA NÚMERO UNO</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>ÁMBITO PUSTULANTE</b>	<b>ORGANIZACIÓN POSTULANTE</b>
Cintia Smith	Instituciones de educación superior y de investigación.	Departamento de Ciencias Políticas del Tecnológico de Monterrey.
Dora Alicia Rodríguez Chávez	Instituciones de educación superior y de investigación.	Escuela de Estudios Multinacionales.

**PROPUESTA NÚMERO DOS**

<b>NOMBRE</b>	<b>ÁMBITO PUSTULANTE</b>	<b>ORGANIZACIÓN POSTULANTE</b>
Miguel Ángel Valdés Alvarado	Instituciones de educación superior y de investigación.	Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Tecnológico de Monterrey.
Cesar Juárez Coronado	Instituciones de educación superior y de investigación.	Universidad de Nueva Extremadura
Joel Alberto Garza Garza	Instituciones de educación superior y de investigación.	Facultad de Derecho y Criminología de la UANL.

<b>PROPUESTA NÚMERO TRES</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>ÁMBITO PUSTULANTE</b>	<b>ORGANIZACIÓN POSTULANTE</b>
Verónica Alvarado Valdés	Instituciones de educación superior y de investigación.	Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
Brenda Lizeth González Lara	Instituciones de educación superior y de investigación.	Universidad de Nueva Extremadura

**SEGUNDO.-** Se aprueban del rubro de organizaciones de la sociedad civil y agrupaciones profesionales en el Estado, 1- una propuesta de 3- de tres candidatos, para someterse a consideración del Pleno y elegir a uno de la terna, mismo que habrá de integrar el Comité de Selección contemplado en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción:

PROPUESTA NÚMERO UNO		
NOMBRE	ÁMBITO PUSTULANTE	ORGANIZACIÓN POSTULANTE
Marcelo Jiménez González	Organizaciones de la sociedad civil y agrupaciones profesionales en el Estado.	Barra Mexicana de Colegio de Abogados A.C.
Julio Cesar Martínez Garza	Organizaciones de la sociedad civil y agrupaciones profesionales en el Estado.	Colegio Independiente de abogados del Noreste
Jorge Andrés González Garza	Organizaciones de la sociedad civil y agrupaciones profesionales en el Estado.	“Colectivo nosotros”

**TERCERO.-** Con base en los comentarios y evaluaciones señaladas en el apartado de las CONSIDERACIONES, los integrantes que conforman esta Comisión de Dictamen Legislativo determinan que queda concluido el proceso de selección para los siguientes aspirantes:

- 1.- C. José Guadalupe Solís Valdivia
- 2.- C. Jorge García Espinoza
- 3.- C. Brenda Dinora Pérez Robles
- 4.- C. Jesús Hernán Herrera Casso
- 5.- C. Diana Graciela Rodríguez Treviño
- 6.- C. Anna Valeria Domínguez Espinosa

- 7.- C. Fidel Alejandro Dávila Bustillos
- 8.- C. Vicente Javier Treviño Ochoa
- 9.- C. Paulo Cesar Lugo Rincón
- 10.- C. Verónica Valdés Granados
- 11.- C. José de Jesús Garza Arámbula
- 12.- María Antonia Ibarra Garza
- 13.- José Ángel Lozano Guerrero

**CUARTO.-** En cumplimiento del punto número 7, de la Base Tercera de la Convocatoria Pública para cubrir las 4-cuatro vacantes del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, se envía el presente dictamen a la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, a fin de que sea publicado en el Portal de Internet del Poder Legislativo, por lo menos dos días antes de ser remitidas al Pleno del Congreso del Estado.

**QUINTO.-** Las personas registradas en la convocatoria pública que el presente dictamen resuelve, que no hayan sido seleccionadas por el Pleno del Congreso, tienen salvaguardados sus derechos para participar en futuras convocatorias relacionadas con el Sistema Estatal Anticorrupción que sean emitidas por esta soberanía.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil veinte.

PRESIDENTA

DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

PRIMERA SECRETARIA  
POR MINISTERIO DE LEY

SEGUNDA SECRETARIA  
POR MINISTERIO DE LEY

DIP. IVONNE BUSTOS  
PAREDES

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI  
VILLARREAL